



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

000554

DECRETO EXENTO Nº \_\_\_\_\_/

ANGOL,

27 ABR 2020

VISTOS :

A) La Resolución Exenta N° 14849/2019 del 26 de Noviembre de 2019, que aprueba el proyecto y recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/Emergencia, comuna de Angol, (E36360/2019), de la Secretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, para la materialización del proyecto **“Construcción Cubierta Cancha Rayuela Comuna de Angol”**.

B) Las Bases Administrativas Generales del proyecto **“Construcción Cubierta Cancha Rayuela Comuna de Angol”**

C) El Decreto Exento N° 2667 del 13 diciembre de 2019, que aprueba las Bases Administrativas Generales para la licitación pública de la **“Construcción Cubierta Cancha Rayuela Comuna de Angol”**

D) El Acta de apertura y evaluación de propuesta de fecha 23 de enero de 2020, con la providencia del Sr. Alcalde.

E) El Decreto Exento N° 368 del 06/03/2020, que acepta la oferta presentada por la Empresa Ingeniería y Constructora Bio Bio Ltda. por un monto de \$ 58.179.398, impuesto incluido en un plazo de 60 días corridos, para la ejecución de la obra **“Construcción Cubierta Cancha Rayuela Comuna de Angol”**, ID= 2743-72-LP19.

F) El contrato para la ejecución de la obra **“Construcción Cubierta Cancha Rayuela Comuna de Angol”**, ID= 2743-72-LP19, suscrito entre la Municipalidad de Angol y la Empresa Ingeniería y Constructora Bio Bio Ltda. por un monto de \$ 58.179.398, impuesto incluido en un plazo de 60 días corridos.

G) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

H) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### DECRETO:

1. Apruébese el contrato para la ejecución de la obra **“Construcción Cubierta Cancha Rayuela Comuna de Angol”**, ID= 2743-72-LP19, suscrito entre la Municipalidad de Angol y la Empresa Ingeniería y Constructora Bio Bio Ltda. por un monto de \$ 58.179.398, impuesto incluido en un plazo de 60 días corridos.

2. Devuélvase las garantías por seriedad de la oferta de la propuesta "Construcción Cubierta Cancha Rayuela Comuna de Angol", ID= 2743-72-LP19, a los siguientes oferentes:

- Póliza N° 5001319, Renta Nacional, por un monto de \$ 1.800.000, oferente Héctor Figueroa Vidal.
- Póliza N° 162325, HDI, por un monto de \$ 1.812.713, oferente Constructora Santos Ltda.
- Certificado de Fianza N° 877383560x9CCE8C, MásAVAL, por un monto de \$ 1.800.000, oferente EDIBOR SPA.
- Póliza N° 5001643, Renta Nacional, por un monto de \$1.800.000, oferente Soc. Comercial Guiodotti Leonelli e Hijos.
- Deposito a la vista N° 01494-1, Banco de Chile, por un monto de \$1.800.000, oferente Arsenio Ortega Gómez.
- CERTIFICADO DE FIANZA N°9895751040x56CECO, Más AVAL, por un monto de \$ 1.800.000, oferente INGENIERIA Y CONSTRUCTORA BIO BIO LTDA.
- Boleta de garantía N° 475307, del Banco BCI, por un monto de \$ 1.800.000, oferente CONSTRUCTORA BAS LTDA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORP/MHA/imv.  
DISTRIBUCION

- Secpla
- DOM
- Control
- Finanzas
- Transparencia
- Of. Partes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL